



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 2

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

...///...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 5 DE ENERO DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 32, correspondiente a la sesión Extraordinaria del día 29 de diciembre de 2016, y el acta número 1, correspondiente a la sesión Ordinaria del día 5 de enero de 2017, celebradas por la Junta de Gobierno Local, y sus transcripciones al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 491.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 491 (referencia 927), cuyo titular es *****, con D.N.I. número *****, con efectos del día 28 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 527.-

...///...



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la retirada de autorización del vado de cochera número 527, cuyo titular es D. ***** , con D.N.I. número ***** , por incumplimiento de los requisitos exigidos para su autorización.

SEGUNDO.- Notificar y requerir ***** , con D.N.I. número ***** , titular del vado de cochera número 527, con domicilio en La Carlota (Córdoba), calle ***** , para que dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este requerimiento, haga entrega en este Ayuntamiento (Negociado de Rentas y Exacciones) de la placa del vado de referencia.

TERCERO.- Una vez entregada a este Ayuntamiento la placa del vado de cochera número 527, proceder a la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera de referencia y con efectos del día de la entrega de la citada placa del vado de cochera.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones, a la Tesorería Municipal, y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ASEOS PÚBLICOS EN MERCADILLO MUNICIPAL, EN AVDA. DE LA COLONIZACIÓN.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1, de fecha 10 de enero de 2017, por las obras ejecutadas consistentes en Construcción de Aseos Públicos en Mercadillo Municipal, en Avda. de La Colonización de La Calota, por importe de seis mil setecientos quince euros con treinta y nueve céntimos (6.715,39 €), IVA incluido .

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL GASTO DIMANANTE POR EXCESO DE MEDICIÓN, ASÍ COMO CERTIFICACIONES DE OBRAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CAMINO RURAL LA JUNCADA EN LA CARLOTA (CÓRDOBA), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES PARA EL EJERCICIO 2016.-

...///...



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de mil doscientos diez euros con diez céntimos (1.210,10 €), correspondiente a la certificación extraordinaria, por exceso de medición, de final de obra número 2-Final, de la obra del Proyecto de Reposición y Mejora del Camino Rural La Juncada en La Carlota (Córdoba). Autorización y Disposición (AD) número operación 22016013106 de fecha 21/12/2016, por importe de 1.210,01 euros, aplicada a la partida presupuestaria 4541-61106 Proyecto de Reposición y Mejora de Camino de La Juncada del presupuesto de gasto del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar la certificación de obra número 1-última, por importe de 23.122,00 €, IVA incluido, y la certificación extraordinaria, por exceso de medición, de final de obra número 2-Final, por importe de 1.210,00 €, IVA incluido, por las obras ejecutadas del Proyecto de Reposición y Mejora del Camino Rural La Juncada en La Carlota (Córdoba), emitidas por el director de obra, D. Luis Mariano Pérez Carmona, con fecha 18 de enero de 2017.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

...///...

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES PÚBLICOS DE LA CARLOTA Y SUS DEPARTAMENTOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA UN NUEVO PARQUE INFANTIL EN AVDA. DEL DEPORTE DE LA CARLOTA.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar una ampliación del plazo de ejecución del contrato administrativo de servicios de reparación y adecuación de áreas de juegos infantiles en parques públicos de La Carlota y sus Departamentos y suministro e instalación de mobiliario para un nuevo parque infantil en Avda. del Deporte de La Carlota, de cuarenta y cinco días sobre el plazo de ejecución (hasta la fecha límite de 24 de febrero de 2017), considerando que el retraso producido no se debe a motivos imputables al contratista.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo Contenur, S.L., empresa adjudicataria del citado contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS SALUDABLES PARA EL EJERCICIO FÍSICO A LA INTEMPERIE, A INSTALAR EN PARQUES PÚBLICOS DE NUEVE ALDEAS DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, acuerda retirar este asunto del orden del día por cuanto se ha constatado la existencia de errores materiales o de hecho en el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 18 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y a efectos de que se corrija por la propia mesa de contratación.

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, TIPO GASÓLEO A, PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, Y GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de suministro de combustible, tipo gasóleo A, para los vehículos pertenecientes al parque móvil municipal, y gasóleo para calefacción, con destino a los colegios públicos, escuela Infantil "Matrona M^a del Valle" y unidad de día municipal para personas con discapacidad de La Carlota, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación (el precio) y compromiso de gasto plurianual, por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

PRIMERO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 308/2017, por importe de facturas 56.783,69 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-668, O-666, O-676, O-677, O-670, O-675, O-673, O-678, O-672 y O-2) y según Resolución de Alcaldía número 142, de fecha 23 de enero de 2017, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar la factura de la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por importe total de 2.648,93 €, gastos cuyos pagos están domiciliados, así como la ordenación de su pago por domiciliación bancaria (relación de obligaciones presupuestarias O-1) y según Resolución de Alcaldía número 142, de fecha 23 de enero de 2017, de autorización y disposición de gastos.

TERCERO.- Aprobar la factura número 13, de fecha 16 de enero de 2017, por importe de 23.122,00 euros y la factura número 02/2017, de fecha 16 de enero de 2017, por importe de 1.210,00 €, de Antonio J. Marín Moral, correspondientes a la ejecución del proyecto Camino de La Juncada, y según Resolución de Alcaldía número 142, de fecha 23 de enero de 2017, de autorización y disposición de gastos.

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

UNDÉCIMO.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NÚMEROS 67-2017, 116-2017 Y 124-2017, ADOPTADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

...///...

La Junta de Gobierno Local, con la concurrencia de los/las tres (3) miembros presentes, quedó informada de las Resoluciones de Alcaldía números 67-2017, 116-2017 y 124-2017, adoptadas en materia de contratación administrativa.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.